

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, A LA GUARDIA NACIONAL, A LA POLICÍA CIBERNÉTICA, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, A LA AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TELECOMUNICACIONES Y A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES A FORTALECER LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE FRAUDES EN LA COMPRA DE BOLETOS EN LÍNEA CON MOTIVO DE LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026.



Quienes suscriben, **senadoras y senadores Alejandro Moreno Cárdenas, Manuel Añorve Baños, Alma Carolina Viggiano Austria, Pablo Guillermo Angulo Briceño, Cristina Ruíz Sandoval, Rolando Rodrigo Zapata Bello, Claudia Edith Anaya Mota, Miguel Ángel Riquelme Solís, Mely Romero Celis, Paloma Sánchez Ramos, Ángel García Yáñez, Karla Guadalupe Toledo Zamora y Anabell Ávalos Zempoalteca, integrantes** del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXVI Legislatura del Senado de la República, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II; 108, 109, 110 y 276 del Reglamento del Senado de la República, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo**, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las autoridades tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, lo que implica el deber del Estado de prevenir afectaciones a los derechos de las personas frente a riesgos derivados de actividades digitales, como el fraude electrónico.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, A LA GUARDIA NACIONAL, A LA POLICÍA CIBERNÉTICA, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, A LA AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TELECOMUNICACIONES Y A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES A FORTALECER LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE FRAUDES EN LA COMPRA DE BOLETOS EN LÍNEA CON MOTIVO DE LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026.



Asimismo, el artículo 6° constitucional reconoce el derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de internet, lo que obliga al Estado a garantizar un entorno digital seguro, confiable y libre de prácticas fraudulentas.

En este sentido, la prevención de fraudes en la compra de boletos en línea para eventos de alta demanda constituye una obligación de protección al consumidor y de seguridad digital, particularmente en el contexto del evento internacional **Mundial de Fútbol de la FIFA 2026**, cuya alta demanda incrementa la vulnerabilidad de la población ante delitos cibernéticos.

SEGUNDO. Que la Ley Federal de Protección al Consumidor establece que los proveedores de bienes y servicios deben garantizar información clara, veraz y comprobable, así como proteger a los consumidores contra prácticas engañosas, abusivas o fraudulentas, especialmente en transacciones electrónicas.

De igual forma, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) ha señalado que el comercio electrónico requiere mecanismos reforzados de seguridad digital, verificación de identidad y trazabilidad de pagos para prevenir fraudes en eventos de alta demanda masiva.

En el derecho comparado, países sede de eventos deportivos internacionales han implementado sistemas de venta de boletos con verificación biométrica, registros nominales y plataformas

únicas oficiales para reducir la reventa ilegal y la suplantación de identidad.

Estos modelos reflejan una tendencia internacional clara: la digitalización de la venta de boletos debe acompañarse de esquemas robustos de ciberseguridad y protección al consumidor.

TERCERO. Que la evidencia en materia de ciberseguridad demuestra que los eventos deportivos de alta demanda generan incrementos significativos en fraudes digitales, incluyendo phishing, páginas apócrifas de venta de boletos, robo de datos bancarios y suplantación de identidad.

De acuerdo con organismos internacionales de seguridad digital, los eventos masivos representan un “entorno de oportunidad” para redes delictivas que operan en internet, aprovechando la urgencia y escasez de boletos para engañar a los usuarios.

En este sentido, la falta de regulación específica y coordinación institucional puede generar riesgos como:

- Venta de boletos falsos en plataformas no oficiales.
- Robo de datos bancarios en sitios fraudulentos.
- Reventa ilegal a precios excesivos.
- Suplantación de plataformas autorizadas.

Por el contrario, la implementación de sistemas oficiales únicos, autenticación reforzada y monitoreo constante de plataformas digitales reduce significativamente la incidencia de estos delitos.



CUARTO. Que el Estado mexicano tiene la obligación de garantizar la seguridad digital de las personas consumidoras, particularmente en contextos de eventos internacionales de gran escala como la **Mundial de Fútbol de la FIFA 2026**, donde millones de personas participarán en la compra de boletos en línea.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha reconocido que el Estado debe adoptar medidas preventivas frente a riesgos previsibles que puedan afectar derechos fundamentales, incluyendo aquellos derivados del entorno digital y del comercio electrónico.

En este sentido, la protección al consumidor en entornos digitales no se limita a la sanción posterior del fraude, sino que exige acciones preventivas, regulatorias y de vigilancia activa.

QUINTO. Que la experiencia reciente en México y en otros países demuestra la existencia de fraudes recurrentes en la venta de boletos para eventos masivos, lo que evidencia la necesidad de fortalecer la regulación, supervisión y coordinación entre autoridades de seguridad, comercio y telecomunicaciones.

Asimismo, la falta de educación digital en una parte de la población incrementa la vulnerabilidad ante estafas en línea, lo que hace indispensable la implementación de campañas de prevención y alertas oficiales.

SEXTO. Que, conforme al principio de progresividad en materia de derechos humanos, el Estado mexicano está obligado a mejorar de

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, A LA GUARDIA NACIONAL, A LA POLICÍA CIBERNÉTICA, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, A LA AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TELECOMUNICACIONES Y A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES A FORTALECER LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE FRAUDES EN LA COMPRA DE BOLETOS EN LÍNEA CON MOTIVO DE LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026.



manera constante los mecanismos de protección digital, especialmente en contextos de eventos internacionales de gran impacto social y económico.

En consecuencia, la prevención de fraudes en la compra de boletos en línea debe considerarse una prioridad de política pública, mediante el fortalecimiento de la ciberseguridad, la regulación de plataformas digitales y la protección efectiva de las personas consumidoras.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Policía Cibernética, para que en un plazo no mayor a 30 días hábiles, informen a esta Soberanía sobre las acciones implementadas para prevenir fraudes en la venta de boletos en línea relacionados con la **Mundial de Fútbol de la FIFA 2026**, incluyendo:

- a) estrategias de ciberpatrullaje y detección de sitios fraudulentos;
- b) mecanismos de bloqueo de páginas apócrifas;
- c) coordinación con plataformas digitales y redes sociales; y
- d) número de denuncias recibidas y atendidas.

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), para que, en un

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, A LA GUARDIA NACIONAL, A LA POLICÍA CIBERNÉTICA, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, A LA AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TELECOMUNICACIONES Y A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES A FORTALECER LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE FRAUDES EN LA COMPRA DE BOLETOS EN LÍNEA CON MOTIVO DE LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026.



plazo no mayor a 30 días hábiles, informe sobre:

- a) campañas de prevención contra fraudes en compra de boletos en línea;
- b) monitoreo de proveedores y plataformas de venta;
- c) acciones contra reventa ilegal de boletos; y
- d) mecanismos de atención inmediata a consumidores afectados.

TERCERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, para que informe sobre:

- a) protocolos de verificación de plataformas oficiales de venta de boletos;
- b) medidas de autenticación y seguridad digital implementadas;
- c) colaboración con organizadores internacionales del evento; y
- d) acciones de educación digital para la población.

CUARTO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), para que informe sobre:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, A LA GUARDIA NACIONAL, A LA POLICÍA CIBERNÉTICA, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, A LA AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TELECOMUNICACIONES Y A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES A FORTALECER LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE FRAUDES EN LA COMPRA DE BOLETOS EN LÍNEA CON MOTIVO DE LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026.



- a) mecanismos de detección de operaciones fraudulentas relacionadas con compra de boletos;
- b) coordinación con instituciones financieras para bloqueo de transacciones sospechosas; y
- c) alertas emitidas a usuarios del sistema financiero.

SUSCRIBEN

**SEN. ALEJANDRO MORENO
CÁRDENAS**


**SEN. MANUEL AÑORVE
BAÑOS**

**SEN. ALMA CAROLINA
VIGGIANO AUSTRIA**

**SEN. PABLO GUILLERMO
ANGULO BRICEÑO**

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, A LA GUARDIA NACIONAL, A LA POLICÍA CIBERNÉTICA, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, A LA AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TELECOMUNICACIONES Y A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES A FORTALECER LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE FRAUDES EN LA COMPRA DE BOLETOS EN LÍNEA CON MOTIVO DE LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026.



**SEN. CRISTINA RUÍZ
SANDOVAL**

**SEN. ROLANDO RODRIGO
ZAPATA BELLO**

**SEN. CLAUDIA EDITH ANAYA
MOTA**

**SEN. MIGUEL ÁNGEL
RIQUELME SOLÍS**

SEN. MELY ROMERO CELIS

**SEN. PALOMA SÁNCHEZ
RAMOS**

**SEN. KARLA GUADALUPE
TOLEDO ZAMORA**

SEN. ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, A LA GUARDIA NACIONAL, A LA POLICÍA CIBERNÉTICA, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, A LA AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TELECOMUNICACIONES Y A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES A FORTALECER LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE FRAUDES EN LA COMPRA DE BOLETOS EN LÍNEA CON MOTIVO DE LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026.



SEN. ANABELL ÁVALOS

ZEMPOALTECA

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, A LA GUARDIA NACIONAL, A LA POLICÍA CIBERNÉTICA, A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, A LA AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TELECOMUNICACIONES Y A LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES A FORTALECER LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE FRAUDES EN LA COMPRA DE BOLETOS EN LÍNEA CON MOTIVO DE LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA 2026.



FUENTES

- cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (2026). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación, artículos 1°, 6° y 28°
- secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. (2024). *Estrategia Nacional de Ciberseguridad*. Gobierno de México.
- Guardia Nacional. (2023). *Informe de la Unidad de Policía Cibernética: prevención de fraudes digitales en México*. Gobierno de México.
- Instituto Federal de Telecomunicaciones. (2024). *Seguridad digital y protección de usuarios en entornos digitales*. IFT.
- INTERPOL. (2022). Cybercrime and Fraud during Major International Events. INTERPOL.
- World Economic Forum. (2023). Global Cybersecurity Outlook. WEF.
- Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). (2024). *Reporte de fraudes financieros digitales en México*. Gobierno de México.
- Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (2023). Economía digital y seguridad en eventos masivos internacionales. BID.
- Kaspersky Lab. (2023). Cyber Threats in Major Sports Events and Ticket Scams. Kaspersky.